

San José, 1 de abril de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del uno de abril del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

| | |
|---|--|
| 1 | Sentencia 2014 - 004465. Expediente 04-008408-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA. No ha lugar a la gestión formulada.- |
| 2 | Sentencia 2014 - 004466. Expediente 12-005876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada. |
| 3 | Sentencia 2014 - 004467. Expediente 13-005801-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SALUD, DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE CARTAGO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Estése a lo resuelto en la sentencia No. 2014-003520 de las 9:05 horas de 14 de marzo de 2014. |
| 4 | Sentencia 2014 - 004468. Expediente 13-011321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE LA GESTIONADORA DE CRÉDITO DE SAN JOSÉ S.A. Y PRESIDENTE DEL BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A. Se anula la sentencia número 2014-003126 de las nueve horas y cinco minutos del siete de marzo del dos mil catorce. Díctese la sentencia que por el fondo corresponde. |
| 5 | Sentencia 2014 - 004469. Expediente 13-012244-0007-CO. A las catorce horas con |

| | |
|---|---|
| | treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, JEFE DE LA UNIDAD TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, DIRECTORA ÁREA RECTORA SALUD HEREDIA, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO. No ha lugar a la gestión formulada. |
| 6 | Sentencia 2014 - 004470. Expediente 13-012831-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. No ha lugar a la gestión formulada. |
| 7 | Sentencia 2014 - 004471. Expediente 13-013275-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINADORA DE COBROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar la gestión formulada. |
| 8 | Sentencia 2014 - 004472. Expediente 13-013489-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente a PROYECTO DE LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA. Expediente Legislativo No. 17.777. Se corrige error material de la parte dispositiva del documento de sentencia del Voto 2014-003969 de las dieciocho horas y cero minutos del veinte de marzo del dos mil catorce, para que se lea correctamente de la siguiente manera: 12) Por mayoría, los artículos 45 y 48 no son inconstitucionales. El Magistrado Rueda da razones diferentes. Los Magistrados Armijo y Cruz estiman que son inconstitucionales por violación al principio de independencia económica. |
| 9 | Sentencia 2014 - 004473. Expediente 13-014505-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, JEFE DE LA OFICINA DE ALAJUELA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CORDILLERA VOLCÁNICA CENTRAL. SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, DIRECTOR REGIÓN CENTRAL OESTE CANTONAL ALAJUELA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ALAJUELA 1, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Hernán Thompson Chacón en su calidad de Alcalde Municipal de Alajuela notificarle a los recurrentes al medio señalado el oficio N°37-ICA-2013, Trámite N°21402-2013 de fecha 01 de noviembre del 2013 y a Juan Carlos Vindas Villalobos en su calidad de Director de la Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados resolver la denuncia presentada por los amparados el 21 de octubre del 2013 , ambas órdenes |

| | |
|----|--|
| | <p>deberán cumplirse en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de esta sentencia. Finalmente se ordena a Jaime Gutiérrez Rodríguez en su calidad de Director del Área Rectora de Salud de Alajuela 1 que de forma inmediata, proceda a girar las órdenes sanitarias correspondientes con el propósito de poner fin al problema denunciado por los recurrentes. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no acatar esta orden, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Roberto Hernán Thompson Chacón en su calidad de Alcalde Municipal de Alajuela y a Juan Carlos Vindas Villalobos en su calidad de Director de la Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados EN FORMA PERSONAL.</p> |
| 10 | <p>Sentencia 2014 - 004474. Expediente 13-014915-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.</p> |
| 11 | <p>Sentencia 2014 - 004475. Expediente 14-000989-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE TELEVISORA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECTOR DE TELENOTICIAS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a Televisora de Costa Rica Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y rechazan de plano el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.</p> |
| 12 | <p>Sentencia 2014 - 004476. Expediente 14-001037-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA. No ha lugar a la gestión. Archívese el expediente.</p> |
| 13 | <p>Sentencia 2014 - 004477. Expediente 14-001582-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO DE</p> |

| | |
|----|---|
| | <p>PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ángela Jiménez Ch. en su calidad de jueza del Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de San José, fundamentar la resolución N° 41-2013 de las 13:30 horas del 07 de febrero de 2013, con base en los precedentes de esta Sala. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución, de manera personal, a Ángela Jiménez Ch. en su calidad de jueza del Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de San José o a quien ocupe el cargo.</p> |
| 14 | <p>Sentencia 2014 - 004478. Expediente 14-001658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS. No ha lugar a la gestión formulada.-</p> |
| 15 | <p>Sentencia 2014 - 004479. Expediente 14-001843-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE FINANCIERA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CLÍNICA INTEGRADA DE SALUD, COOPESAIN R.L DE TIBÁS. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p> |
| 16 | <p>Sentencia 2014 - 004480. Expediente 14-002214-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. No ha lugar a la gestión formulada.</p> |
| 17 | <p>Sentencia 2014 - 004481. Expediente 14-002286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-</p> |
| 18 | <p>Sentencia 2014 - 004482. Expediente 14-002493-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ COORDINADOR DEL TRIBUNAL DE JUICIO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE SAN CARLOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL. No ha lugar a la gestión formulada.</p> |
| 19 | <p>Sentencia 2014 - 004483. Expediente 14-002555-0007-CO. A las catorce horas con</p> |

| | |
|----|--|
| | treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. Se rechaza por el fondo el recurso. |
| 20 | Sentencia 2014 - 004484. Expediente 14-002695-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE VARGAS ARAYA. Se declara sin lugar el recurso. |
| 21 | Sentencia 2014 - 004485. Expediente 14-002931-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital San Rafael de Alajuela, que gire las órdenes que están dentro del ámbito de sus competencias para que el amparado, sea valorado, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, en el Servicio de Otorrinolaringología de ese Hospital. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. Notifíquese al Director Médico del Hospital San Rafael de Alajuela. Comuníquese. |
| 22 | Sentencia 2014 - 004486. Expediente 14-003021-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO UROLOGÍA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. No ha lugar a las gestiones formuladas.- |
| 23 | Sentencia 2014 - 004487. Expediente 14-003036-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUBESTACIÓN FORESTAL DE SIQUIRRES-MATINA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a estar declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.- |
| 24 | Sentencia 2014 - 004488. Expediente 14-003061-0007-CO. A las catorce horas con |

| | |
|----|--|
| | <p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena a Daniel Quesada Rodríguez en calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios programarle a la amparada dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, cita de internamiento en el Servicio de Cirugía de ese hospital, y así se inicie el procedimiento correspondiente para la realización de la cirugía que requiere la paciente, según criterio de su médico tratante. Se le advierte a la autoridad recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal la presente resolución a Daniel Quesada Rodríguez en calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p> |
| 25 | <p>Sentencia 2014 - 004489. Expediente 14-003131-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA. Se corrige el error material consignado en el "Voto salvado de los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro" de la sentencia número 2014-4192 de las catorce horas treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil catorce, para que lea correctamente en los términos del texto inserto en el considerando segundo de esta sentencia.-</p> |
| 26 | <p>Sentencia 2014 - 004490. Expediente 14-003198-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.</p> |

| | |
|----|--|
| 27 | Sentencia 2014 - 004491. Expediente 14-003224-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso. |
| 28 | Sentencia 2014 - 004492. Expediente 14-003225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL VALLE DE PÉREZ ZELEDÓN, ÁREA MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL VALLE DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara SIN LUGAR el recurso. |
| 29 | Sentencia 2014 - 004493. Expediente 14-003262-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Tanciano Lemos Pires, en su condición de Director General y Mario González, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de TRES MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen a la tutelada los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se le practique la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y a Mario Solano Salas, en su condición de Jefe de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. |
| 30 | Sentencia 2014 - 004494. Expediente 14-003309-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICA DE LA CAJA |

| | |
|----|--|
| | <p>COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Cervantes Barrantes, en su calidad de Director General, y a Víctor Brenes Rojas, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Vicente de Paul, cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice a la amparada la intervención quirúrgica que le fuera prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de dicho profesional. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Socia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p> |
| 31 | <p>Sentencia 2014 - 004495. Expediente 14-003317-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA, DIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-SALUD. Se declara sin lugar el recurso.</p> |
| 32 | <p>Sentencia 2014 - 004496. Expediente 14-003329-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a los supuestos vicios en la tramitación del proceso N° 08-000797-0172 PA. En lo demás, se da curso al amparo.</p> |
| 33 | <p>Sentencia 2014 - 004497. Expediente 14-003369-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORPORACIÓN FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.</p> |
| 34 | <p>Sentencia 2014 - 004498. Expediente 14-003375-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez en su condición de Director General y a Cecilia Bolaños Loría, en su calidad de Jefe de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Juan de</p> |

| | |
|----|---|
| | <p>Dios, que de forma inmediata a la notificación de esta sentencia tomen las medidas necesarias para que en el caso de la amparada, se determine la fecha correspondiente a su cirugía dentro del mes siguiente a esta notificación, de conformidad con el criterio técnico-científico, valorando no solo la premura de otros casos, sino también el retardo del cual ha sido objeto el amparado, para definir la prioridad que debe darse a su caso, tomando en cuenta que se trata de una persona adulta mayor. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes, y notifíquese de forma personal a Daniel Quesada Rodríguez en su condición de Director General y a Cecilia Bolaños Loría, en su calidad de Jefe de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Juan de Dios.-</p> |
| 35 | <p>Sentencia 2014 - 004499. Expediente 14-003470-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Se reserva el dictado de la sentencia de este amparo hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 13-007954-0007-CO.</p> |
| 36 | <p>Sentencia 2014 - 004500. Expediente 14-003479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.</p> |
| 37 | <p>Sentencia 2014 - 004501. Expediente 14-003481-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, en su condición, respectivamente, de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, coordinar y disponer en forma inmediata, todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, a fin</p> |

| | |
|----|--|
| | <p>de que al paciente se le practique la intervención quirúrgica en un plazo de TRES MESES, a partir de la notificación de esta sentencia, conforme lo prescribió el médico tratante y bajo su responsabilidad. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.-Notifíquese la presente resolución en forma personal a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, en su condición, respectivamente, de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Comuníquese.-</p> |
| 38 | <p>Sentencia 2014 - 004502. Expediente 14-003513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JEFE DELEGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL ALAJUELA, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.</p> |
| 39 | <p>Sentencia 2014 - 004503. Expediente 14-003520-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA LA REFORMA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p> |
| 40 | <p>Sentencia 2014 - 004504. Expediente 14-003521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a los supuestos de vicios de nulidad existentes en el concurso interno para la plaza vacante de Técnico Municipal 2 de la Sección de Diseño e Ingeniería y a su inconformidad con la forma de valorar los distintos rubros calificados. En lo demás, se da curso al amparo.</p> |
| 41 | <p>Sentencia 2014 - 004505. Expediente 14-003533-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN</p> |

| | |
|----|--|
| | INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ. Se declara SIN LUGAR el recurso.- |
| 42 | <p>Sentencia 2014 - 004506. Expediente 14-003575-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención.</p> <p>Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. Comuníquese.-</p> |
| 43 | <p>Sentencia 2014 - 004507. Expediente 14-003582-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p> |
| 44 | <p>Sentencia 2014 - 004508. Expediente 14-003603-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DR. CARLOS SÁENZ HERRERA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Rodolfo Hernández Gómez y a Konrad Jiménez Vega, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Urología, respectivamente, ambos del</p> |

| | |
|----|---|
| | <p>Hospital Nacional de Niños, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Rodolfo Hernández Gómez y a Konrad Jiménez Vega, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Urología, respectivamente, ambos del Hospital Nacional de Niños.</p> |
| 45 | <p>Sentencia 2014 - 004509. Expediente 14-003607-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, por su orden Directora General y Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la valoración médica que el amparado requiere, a efectos de determinar el tratamiento clínico necesario para atender adecuadamente su padecimiento. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, por su orden Directora General y Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.</p> |
| 46 | <p>Sentencia 2014 - 004510. Expediente 14-003633-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL</p> |

| | |
|----|--|
| | CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FÁRMACO DEPENDENCIA DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso. |
| 47 | Sentencia 2014 - 004511. Expediente 14-003648-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso. |
| 48 | Sentencia 2014 - 004512. Expediente 14-003661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades del Patronato Nacional de la Infancia de lo dispuesto en el último considerando de esta sentencia.- |
| 49 | Sentencia 2014 - 004513. Expediente 14-003663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA POLICÍA MIGRATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso. |
| 50 | Sentencia 2014 - 004514. Expediente 14-003667-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Albin Chaves Matamoros, Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, a Krisia Díaz Valverde, Directora General del Hospital Max Peralta Jiménez y a Daniel Ugalde Montero, Coordinador del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital Max Peralta Jiménez; que adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que la amparada, reciba inmediatamente el medicamento LENALIDOMIDA-REVLIMID, por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese. |

| | |
|----|--|
| 51 | Sentencia 2014 - 004515. Expediente 14-003670-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERMERCADO PALÍ DE SAN BLAS DE MORAVIA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 52 | Sentencia 2014 - 004516. Expediente 14-003685-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SANTA ANA. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-015927 de las 14:30 horas del 3 de diciembre de 2014. |
| 53 | Sentencia 2014 - 004517. Expediente 14-003691-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TELETICA CANAL 7 S.A. Se rechaza de plano el recurso. |
| 54 | Sentencia 2014 - 004518. Expediente 14-003733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ PENAL DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso. |
| 55 | Sentencia 2014 - 004519. Expediente 14-003759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014003788 de las quince horas treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil catorce. |
| 56 | Sentencia 2014 - 004520. Expediente 14-003765-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MATINA. Se corrige el error material contenido en la sentencia número 2014-004176 de las 14:45 horas del 25 de marzo de 2014, que deberá leerse de la siguiente forma: "V.- VOTO SALVADO DE LA MAGISTRADA HERNÁNDEZ LÓPEZ. Si bien he concurrido a salvar el voto con los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, entiendo además que este caso concreto no encuadra dentro de las hipótesis a las que pretende responder el voto de mayoría, porque del escrito de interposición se desprende que el recurrente indica que no se le ha querido cursar una denuncia que ha intentado plantear dos veces, por lo que no podemos hablar siquiera de atrasos en actuaciones judiciales sino frente a lo que es -aparentemente- una simple y grosera denegación al derecho de acceso a la justicia.- Por ello, y al entender que esta Sala no debe renunciar a garantizarle a los ciudadanos su derecho fundamental de acudir a la administración de justicia en defensa de sus derechos es que estimo que este asunto debe admitirse para verificar o descartar la infracción constitucional denunciada." Notifíquese. |
| 57 | Sentencia 2014 - 004521. Expediente 14-003779-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CÁMARA DE GANADEROS. Se rechaza de |

| | |
|----|---|
| | plano el recurso. |
| 58 | Sentencia 2014 - 004522. Expediente 14-003792-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 59 | Sentencia 2014 - 004523. Expediente 14-003801-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014002843 de las nueve horas quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil catorce. |
| 60 | Sentencia 2014 - 004524. Expediente 14-003812-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 61 | Sentencia 2014 - 004525. Expediente 14-003823-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso. |
| 62 | Sentencia 2014 - 004526. Expediente 14-003834-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES E INSPECTORES DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Se rechaza por el fondo el recurso. |
| 63 | Sentencia 2014 - 004527. Expediente 14-003835-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 64 | Sentencia 2014 - 004528. Expediente 14-003849-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DECANATURA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso. |
| 65 | Sentencia 2014 - 004529. Expediente 14-003854-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme se indica en el último considerando de esta sentencia. |
| 66 | Sentencia 2014 - 004530. Expediente 14-003860-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIÓN Y COMPENSACIONES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 67 | Sentencia 2014 - 004531. Expediente 14-003862-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO SAN LUIS GONZAGA DE CARTAGO. |

| | |
|----|---|
| | Se rechaza de plano el recurso. |
| 68 | Sentencia 2014 - 004532. Expediente 14-003864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme se indica en el último considerando de esta sentencia. |
| 69 | Sentencia 2014 - 004533. Expediente 14-003868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. |
| 70 | Sentencia 2014 - 004534. Expediente 14-003874-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2013-15649 de las 14:30 horas del 27 de noviembre de 2013. |
| 71 | Sentencia 2014 - 004535. Expediente 14-003902-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ATENAS. Se rechaza de plano el recurso. |
| 72 | Sentencia 2014 - 004536. Expediente 14-003917-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL JUVENIL DE HEREDIA, FISCALÍA ADJUNTA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 73 | Sentencia 2014 - 004537. Expediente 14-003918-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 74 | Sentencia 2014 - 004538. Expediente 14-003927-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. |
| 75 | Sentencia 2014 - 004539. Expediente 14-003929-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 76 | Sentencia 2014 - 004540. Expediente 14-003932-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 77 | Sentencia 2014 - 004541. Expediente 14-003936-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, |

| | |
|----|---|
| | DIRECCIÓN GENERAL DE LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 78 | Sentencia 2014 - 004542. Expediente 14-003949-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. |
| 79 | Sentencia 2014 - 004543. Expediente 14-003957-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 80 | Sentencia 2014 - 004544. Expediente 14-003959-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso. |
| 81 | Sentencia 2014 - 004545. Expediente 14-003966-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. |
| 82 | Sentencia 2014 - 004546. Expediente 14-003974-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso. |
| 83 | Sentencia 2014 - 004547. Expediente 14-003982-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRÁNSITO DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. |
| 84 | Sentencia 2014 - 004548. Expediente 14-003985-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 85 | Sentencia 2014 - 004549. Expediente 14-003987-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 86 | Sentencia 2014 - 004550. Expediente 14-003990-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 87 | Sentencia 2014 - 004551. Expediente 14-003992-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. Archívese el expediente. |
| 88 | Sentencia 2014 - 004552. Expediente 14-003995-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. |
| 89 | Sentencia 2014 - 004553. Expediente 14-003997-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza |

| | |
|-----|--|
| | de plano el recurso. |
| 90 | Sentencia 2014 - 004554. Expediente 14-004001-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 91 | Sentencia 2014 - 004555. Expediente 14-004002-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 92 | Sentencia 2014 - 004556. Expediente 14-004007-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso. |
| 93 | Sentencia 2014 - 004557. Expediente 14-004012-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES DE NICOYA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 94 | Sentencia 2014 - 004558. Expediente 14-004013-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Se rechaza de plano el recurso. |
| 95 | Sentencia 2014 - 004559. Expediente 14-004015-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 96 | Sentencia 2014 - 004560. Expediente 14-004023-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 97 | Sentencia 2014 - 004561. Expediente 14-004024-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE SALUD CENTRAL NORTE, DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD ALAJUELA 1. Se rechaza de plano el recurso. |
| 98 | Sentencia 2014 - 004562. Expediente 14-004034-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 99 | Sentencia 2014 - 004563. Expediente 14-004040-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNALES JUDICIALES, JUZGADOS JUDICIALES. Archívese el expediente. |
| 100 | Sentencia 2014 - 004564. Expediente 14-004045-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 101 | Sentencia 2014 - 004565. Expediente 14-004046-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO |

| | |
|-----|---|
| | SECCIÓN OCTAVA-SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 102 | Sentencia 2014 - 004566. Expediente 14-004051-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD COOPESANTOS R.L. Se rechaza de plano el recurso. |
| 103 | Sentencia 2014 - 004567. Expediente 14-004056-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. |
| 104 | Sentencia 2014 - 004568. Expediente 14-004058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso. |
| 105 | Sentencia 2014 - 004569. Expediente 14-004087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIARIO EXTRA. Se rechaza por el fondo el recurso. |
| 106 | Sentencia 2014 - 004570. Expediente 14-004094-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.- |
| 107 | Sentencia 2014 - 004571. Expediente 14-004102-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 108 | Sentencia 2014 - 004572. Expediente 14-004105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso. |
| 109 | Sentencia 2014 - 004573. Expediente 14-004130-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.- |
| 110 | Sentencia 2014 - 004574. Expediente 14-004131-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso. |

A las quince horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente